

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 286-2023-GM/MPB

Bellavista, 03 de octubre del 2023

VISTO: -

- ✓ Informe Legal N° 308-2023-GAJ/JCWO, de fecha 02 de octubre del 2023, informe legal sobre aprobación de Programa de Ejecución de Obra.
- ✓ El Informe N° 1396-2023-GI/MPB de la Gerencia de Infraestructura, de fecha 02 de octubre del 2023, con la cual Solicita la aprobación de programa de ejecución de obra y Calendario en conformidad al inicio del plazo de ejecución de la obra: **“REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN EL (LA) PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR TERCER PISO – AMPLIACION BELLAVISTA – DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”**, con CUI N° 2576909, suscrito por el Ing. CHARLY CARLOMAN PINTADO ALTAMIRANO, y;

CONSIDERANDO: -

Que, de conformidad a lo que prescribe el artículo I del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidad provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, el artículo X del Título preliminar señala que las Municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, las de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2023-MPB de fecha 03 de Julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Econ. Oscar Ramón Pineda Morales en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°261-2023-A/MPB de fecha 02 de Agosto 2023, se Delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, todas las atribuciones administrativas de competencia de Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.



Que, mediante INFORME N° 704-2023-SGOS/GI/MPB, de fecha 02 de octubre del 2023, el responsable de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, solicita la aprobación del programa de ejecución de obra actualizados al inicio del plazo de ejecución de obra y el calendario de adquisición de materiales y calendario de utilización de equipos en coherencia pronunciamiento del supervisor de la obra: **“REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN EL (LA) PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR TERCER PISO – AMPLIACION BELLAVISTA – DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”**, con CUI N° 2576909, según los siguientes detalles:

PERIODO	N° DIAS	MONTO PROG	% AVANCE
Setiembre	30	131,052.08	35.56%
Octubre	30	237,501.84	64.44%
TOTAL	60	368,553.92	100.00%

SE RESUELVE: -

ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR, el programa de ejecución de obra y el calendario de avance de obra valorizado en conformidad al inicio de la obra: **“REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN EL (LA) PRINCIPALES CALLES DEL SECTOR TERCER PISO – AMPLIACION BELLAVISTA – DISTRITO DE BELLAVISTA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”**, con CUI N° 2576909, con nueva fecha de término de obra 30 de octubre del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: - COMUNICAR, la presente Resolución de Gerencia Municipal, a la Alcaldía; Gerencia de Infraestructura; Gerencia de Planeamiento Estratégico y Gerencia de Administración; para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA
REGIÓN SAN MARTÍN

.....
Econ. Oscar Ramón Pineda Morales
GERENTE MUNICIPAL